

DECRETO - DEM – N° 257/2025

MONTE VERA, 07 de julio de 2.025.

VISTO:

Expediente N° 7158/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha sancionado Ordenanza N° 51/2.025.

Que, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Ley Provincial N° 2756, corresponde al Intendente promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal.

Que por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgase Ordenanza N° 51/2.025, correspondiente a Expediente N° 7158/2.023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.